

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2024- 00061-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio No 334 de 18-11-2024 admitió Acción de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través la profesional del derecho Dra. MAIRA LISETH GUALDRON GÓMEZ, funcionario grado 13 de la UAEGRTD, Dirección Territorial Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.553.727 expedida en Bucaramanga, portadora de la Tarjeta Profesional No. 222.144 del Consejo Superior de la Judicatura, designado para atender este asunto mediante la Resolución No. RR 01361 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, para que actúe en nombre y en representación de PEDRO JOSÉ FLÓREZ POLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.905.812 y DIANA JUDIT ALARCÓN VERTEL, identificada con la cédula de ciudadanía número 50.871.259, en su calidad de PROPIETARIOS respecto del predio rural denominado "EL DELIRIO PARCELA 12 B MUNDO NUEVO", ubicado en la Vereda Arroyón, del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, con un área georreferenciada solicitada en restitución de 12 hectáreas y 6.521 metros cuadrados, identificado con inicialmente con el folio de matrícula inmobiliaria número 140 – 19234, actualmente englobado en el folio de matrícula inmobiliaria número 140 – 80490 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montería

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, A las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de losquince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS₁

Carrera 4 # 33-72 Centro Empresarial Montecentro Oficina 10 Tel. 781 58 07

Jcctoesrt02mon@notificacionesrj.gov.co

Montería - Córdoba

ABANDONADAS promovido por PEDRO JOSÉ FLÓREZ POLO, y DIANA JUDIT ALARCÓN VERTEL, en su calidad de PROPIETARIOS respecto del predio rural denominado "EL DELIRIO PARCELA 12 B MUNDO NUEVO", ubicado en la Vereda Arroyón, del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, con un área georreferenciada solicitada en restitución de 12 hectáreas y 6.521 metros cuadrados, identificado con inicialmente con el folio de matrícula inmobiliaria número 140 – 19234, actualmente englobado en el folio de matrícula inmobiliaria número 140 – 80490 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montería. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 3121 002 2024-00061-00.

IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO.

Departamento: Córdoba
Municipio: Montería
Corregimiento: Sin Registro
Vereda: Arroyón
Nombre/ Dirección del predio: El Delirio - Parcela 12B Mundo Nuevo
Tipo de predio Urbano ___ Rural X

Matrícula Inmobiliaria	140-19234 (CERRADO) 140-80490 (ACTIVO)
Número Predial	051540007000000010045000000000
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas+mts ²	12 Has+ 6521,00 Mts2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario

COORDENADAS DEL PREDIO.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	8° 21' 18,154" N	75° 46' 13,173" W	2482300,77	4694989,73
2	8° 21' 18,530" N	75° 46' 10,193" W	2482311,68	4695081,03
3	8° 21' 15,964" N	75° 46' 10,212" W	2482232,84	4695079,88
4	8° 21' 7,096" N	75° 46' 10,280" W	2481960,33	4695075,88
5	8° 20' 58,902" N	75° 46' 10,441" W	2481708,55	4695069,19
6	8° 20' 53,000" N	75° 46' 10,557" W	2481527,18	4695064,37
7	8° 20' 51,233" N	75° 46' 10,660" W	2481472,90	4695060,83
8	8° 20' 46,060" N	75° 46' 15,495" W	2481314,99	4694911,74
9	8° 20' 42,630" N	75° 46' 18,702" W	2481210,26	4694812,85
10	8° 20' 43,031" N	75° 46' 20,401" W	2481222,95	4694760,92
11	8° 20' 46,523" N	75° 46' 18,485" W	2481329,86	4694820,32
12	8° 20' 52,729" N	75° 46' 15,080" W	2481519,85	4694925,87
13	8° 21' 0,013" N	75° 46' 14,534" W	2481743,56	4694944,16
14	8° 21' 8,509" N	75° 46' 13,897" W	2482004,52	4694965,50
MAGNA SIRGAS		ÚNICO ORIGEN NACIONAL		

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2482300,77 metros y Este:4694989,73 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-orientado hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2482311,68 metros y Este:4695081,03 metros colindando con HACIENDA LA ENVIDIA en una distancia de 91,95 metros y sin lindero de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2482311,68 metros y Este:4695081,03 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 3,4,5,6,7 Y 8 en dirección sur-occidente hasta el punto 9 cuyas coordenadas planas son, Norte:2481210,26 metros y Este:4694812,85 metros colindando con MANUEL JULIAN REYES BELLO en una distancia de 1200,31 metros y Cerca electrica
SUR	Partiendo del punto 9 cuyas coordenadas planas son, Norte:2481210,26 metros y Este:4694812,85 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-occidente hasta el punto 10 cuyas coordenadas planas son, Norte:2481222,95 metros y Este:4694760,92 metros colindando con CLEMENTE GARAY SOLAR en una distancia de 53,45 metros y con cerca de por medio
OCCIDENTE	Partiendo del punto 10 cuyas coordenadas planas son, Norte:2481222,95 metros y Este:4694760,92 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 11,12,13 Y 14 en dirección nor-orientado hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2482300,77 metros y Este:4694989,73 metros colindando con JOSÉ PATRICIO VELEZ RAMOS en una distancia de 1123,17 metros y sin lindero de por medio

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en el portal de tierras <https://portalrestituciondetierras.ramajudicial.gov.co/#> y de la Alcaldía del Municipio Montería, Departamento de Córdoba, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en la Vereda Arroyón Municipio Montería, Departamento de Córdoba, y en la página web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy seis (06)de

diciembre dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____ a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria